



Resolución Ministerial

Lima, 03 de abril del 2024

No. 122-2024-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, que cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones, y tiene a su cargo, entre otros, la resolución de controversias que surjan entre las Entidades, los participantes y los postores durante el procedimiento de selección, así como la aplicación de sanciones a los proveedores, participantes, postores, contratistas, y subcontratistas, según corresponda para cada caso;

Que, asimismo, en el numeral 60.1 del artículo 60 del referido TUO se establece que los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado son elegidos por concurso público conducido por una Comisión Multisectorial constituida, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, se aprueban las disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, con el objetivo de establecer las disposiciones para la evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 del TUO de la Ley N° 30225;

Que, las referidas disposiciones establecen que la conducción de los concursos públicos para la evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE se encuentra a cargo de una Comisión Multisectorial, integrada por un representante titular y un representante alterno, entre otros, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N° 355-2023-EF/10 se designó a la señora Alicia Matutina López Callirgos como representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, la Secretaría General, por encargo del Ministro de Economía y Finanzas, solicita la designación de la señora Anggella María Bocanegra Calderón como representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/04/2024
16:55:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Multisectorial antes citada, en reemplazo de la señora Alicia Matutina López Callirgos;
y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación de la señora Alicia Matutina López Callirgos como representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Multisectorial encargada de la conducción del concurso público para la evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Artículo 2. Designar a la señora Anggella María Bocanegra Calderón como representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, quien preside la Comisión, y a las interesadas.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/04/2024
16:56:01 COT
Motivo: Doy V° B°